



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988T01123-009** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (**PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE**), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V. (**PARTICIPANTE A**), REPRESENTADA POR EL C. **MISAEEL CHÁVEZ QUIRINO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (**PARTICIPANTE B**), REPRESENTADA POR EL C. **ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 por la cantidad mínima de **\$97,632,117.50 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$15,621,138.80 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$113,253,256.30 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$183,059,604.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$29,289,536.64 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$212,349,140.64 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 64/100 M.N.)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.2.- Con oficio número 159001200100/JSPM/2193/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 159001200100/JSPM/2197/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, recibido el 11 del mismo mes y año, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011800 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente y el Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 05 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación de los servicios y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...  
...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

...  
...  
...  
...  
...  
...

**SEXTA. VIGENCIA.**

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día **18 de julio de 2023** y hasta el **29 de febrero de 2024**.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

*(Handwritten signature of C. Elvia Ascencio Millán)*

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

**“EL PROVEEDOR”  
CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)  
R.F.C.: CAR020813DI6**

*(Handwritten signature of C. Misael Chávez Quirino)*

**C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO**  
Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: SME0608231D6**

*(Handwritten signature of C. Alberto González Fernández)*

**C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

*“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.*

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MARÍA DE LOS ANGELES DICHÍ ROMERO**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado  
de México Oriente

R.F.C. [REDACTED]

RRSP/RRJ/MLR/NCR

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXAS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



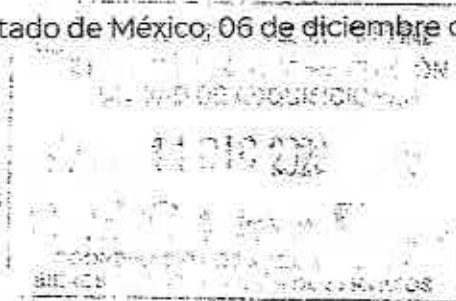
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juárez, Estado de México; 06 de diciembre de 2023

Of N° 159001200100/JSPM/2197/2023

**LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Presente



Hago referencia al contrato abierto para la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)** de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50GYR-050GYR988-T-11-2023**, así como al Oficio número **09538461 2B10/CTSMI/001559**, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley en la Materia, por lo que se requiere la ampliación por vigencia del contrato 988T01123-009 hasta el **29 de febrero de 2024**, bajo los mismos términos y condiciones presentadas por la empresa, conforme los siguientes datos:

**Número de Contrato:** 988T01123-009

**Proveedor:** CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V. En participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



Naucalpan de Juárez, Estado de México, 06 de diciembre de 2023.

Of N° 159001200100/JSPM/2197/2023

**SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en razón a las indicaciones por parte de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación de vigencia y plazo hasta el 29 de febrero de 2024 en los mismos términos, condiciones del contrato primigenio.
2. Documento de consentimiento del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia.
3. Oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559, emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en donde se solicita garantizar la continuidad del servicio.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**DRA. MARÍA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Administradora de Contrato

Con copia para:

- Lic. Moises O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales
- Dra. Miriam Victoria Sanchez Castro.- Titular del O.O.A.D. Oriente
- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Lic. Humberto Rincon Juarez.- Titular de la División de Contratos

Lic. NALLELY HERNANDEZ HERNANDEZ  
Ejec. Auxiliar Operativo Administrativo

Lic. JESÚS ARRIAGA RODRÍGUEZ BACA  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/

001559

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

**Asunto:** Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Hago referencia a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjunto entre esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos que a continuación se señalan por el período de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Hemodialisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 2)	31 de marzo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partida 39)	31 de marzo de 2024
Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desierlas)	31 de marzo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCT)	31 de marzo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica	31 de marzo de 2024
Digitalización, Almacenamiento, Procesamiento y Distribución de la Imagen (DIG)	31 de marzo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desierlas)	31 de marzo de 2024
Servicio Médico Subrogado de Centros de Atención Médica (SMSCM) 2024	31 de enero de 2024

Lo anterior, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas antes enunciadas respecto a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Así mismo, se requiere que se mantengan por todo el ejercicio fiscal 2024 los servicios que se indican enseguida:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Osteosíntesis y Endoprótesis	31 de diciembre de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México Oriente, Sonora, Tamaulipas y Veracruz)	31 de diciembre de 2024



2023  
**Francisco VIBA**

30 de noviembre de 2023

Of. N° 09.53.84.61.2B10/CTSMI/

Página 2 de 3

001559

Por lo anterior, las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

En atención a ello, esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por pieza)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
<b>Dr. Nemesio Ponce Sánchez</b> Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	<a href="mailto:nemesioponce@imss.gob.mx">nemesioponce@imss.gob.mx</a>
<b>Lic. Adrián Ysaías Cheng</b> Titular de la División de Servicios Integrales y Suprogados	<a href="mailto:adrianyaisa@imss.gob.mx">adrianyaisa@imss.gob.mx</a>
<b>Lic. Madeline Arreola López</b> Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Presupuesto)	<a href="mailto:madelinerearrolla@imss.gob.mx">madelinerearrolla@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Eduardo Monsiváis Huerto</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Hernodíalisis Subrogada, DPA y DPCA Pacientes Nuevos)	<a href="mailto:eduardo.monsivais@imss.gob.mx">eduardo.monsivais@imss.gob.mx</a>





30 de noviembre de 2023

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/

Página 3 de 3


001559

<b>Dr. Antonio Rafael Castro González</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación de Servicios Indirectos (HELI, CCVYT, CEO, DIO y PPI)	<a href="mailto:antonio.castro@smmss.gob.mx">antonio.castro@smmss.gob.mx</a>
<b>Dr. Carlos Ramírez Ramos</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación de Servicios Indirectos (ELC, BS y SMS CM)	<a href="mailto:carlosramirez@smmss.gob.mx">carlosramirez@smmss.gob.mx</a>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Anguiano, Titular de la Administración.
- Lic. Javier Guerrero García, Director de Cooperación y Evaluación.
- Dra. Cécilia Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Cruz Contreras, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hermilo Domínguez Záratez, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Merino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas Carvajal, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alto Especialidad.
- Dra. Aixa Alejandra Santos Ceballos, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinador del Área de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/HA/TEMH/ARCG/CRU/KCS

AMEROS  
DIVISION DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/011800

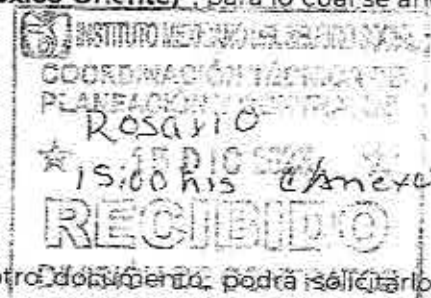
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/2197/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-009**, suscrito con el proveedor **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 48, Estado de México Oriente)", para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Oficio de la CPSMA.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requerente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos , para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/0017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA




público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Naucalpan de Juárez, Estado de Mexico a 5 de Diciembre de 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINADORA REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

**AT'N DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICI ROMERO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

Relacionado con su oficio No. **159001200100/JSPM/2193/2023** manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada** aceptando su convenio modificador por ampliación de vigencia y plazo al **29 de febrero de 2024** bajo los mismos términos y condiciones del contrato **988T01123-009** de la partida **48** (cuarenta y ocho) del **HGR 72**.

Atentamente,



**Misael Chávez Quirino  
Apoderado Legal  
Centro de Asistencia Renal, S. A. de C. V.**



**SIN TEXTO**